

SAN ANDRÉS LARRÁINZAR, CHIS., 21 DE OCTUBRE DE 1995

**SÍNTESIS COMPLEMENTARIA DEL GRUPO DE TRABAJO
“COMUNIDAD Y AUTONOMÍA: DERECHOS INDÍGENAS”**

- 1.- CON RELACIÓN A LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA, SE ANALIZARON LOS NIVELES DE COMUNIDAD, MUNICIPIO PLURICULTURAL Y MULTIÉTNICO Y PUEBLO INDÍGENA, RECONOCIÉNDOSE QUE LA COMUNIDAD SIGUE SIENDO LA BASE DESDE DONDE SE PUEDEN CONSTRUIR NIVELES SUPERIORES DE ORGANIZACIÓN.
- 2.- ES EL SENTIDO DE COMUNIDAD LO QUE REPRODUCE Y ACTUALIZA LAS NORMAS QUE SANCIONAN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, RELIGIOSA Y JURÍDICA. BAJO LAS NORMAS COMUNITARIAS, LOS PUEBLOS INDÍGENAS HAN DEMOSTRADO SU CAPACIDAD DE RESISTENCIA, DECISIÓN COLECTIVA Y DE AUTOGESTIÓN. BAJO ESTAS NORMAS SE EDUCAN POLÍTICAMENTE A LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES. LA LIBRE UNIÓN DE LAS COMUNIDADES, AL MISMO TIEMPO, NO SÓLO ES UN DERECHO, SINO UNA FORMA DE AUMENTAR SU CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y DEFENSA.
- 3.- SE HIZO HINCAPIÉ EN LA NECESIDAD DE LA TOLERANCIA, LA PLURALIDAD Y LA DIVERSIDAD PARA CONSEGUIR EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DE SU NUEVA RELACIÓN CON EL ESTADO Y CON LA SOCIEDAD. SE REITERARON LAS DIFICULTADES Y PROBLEMAS QUE LOS PARTIDOS Y LAS RELIGIONES INTRODUCEN EN LAS COMUNIDADES; LO MISMO SE DIJO DE OTROS AGENTES EXTERNOS. ASIMISMO, SE MANIFESTÓ QUE NO HAYA USO DISCRECIONAL DE RECURSOS PARA DIVIDIR A LOS PUEBLOS.
- 4.- LAS TECNOLOGÍAS TRADICIONALES Y EL SISTEMA PROPIO DE RELACIÓN CON EL MEDIO Y LA NATURALEZA, ES DECIR, LOS SISTEMAS INDÍGENAS DE CONOCIMIENTO, FUERON REITERADOS COMO FORMAS SUSTENTABLES DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. A PARTIR DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE PRODUCCIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN, SE OBSERVÓ QUE ÉSTAS HAN INCORPORADO TAMBIÉN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS PROVENIENTES DE OTROS SISTEMAS DE CONOCIMIENTO. SE DESTACÓ EL SISTEMA DE JUSTICIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL VALOR DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS, COMO EL ACUERDO DE LAS PARTES EN CONFLICTO.

5.- SE PLANTEÓ LA NECESIDAD DE MANTENER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES JUNTO A LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICAS, DENTRO DE UN NUEVO MARCO POLÍTICO Y JURÍDICO, BASADO EN LA DEMOCRACIA Y LA TOLERANCIA, QUE GARANTICE LA LIBRE DETERMINACIÓN EN LO POLÍTICO, LO ECONÓMICO, LO SOCIAL Y LO CULTURAL. LOS PUEBLOS INDÍGENAS ESTÁN LUCHANDO POR UN CAMBIO, PERO SIN ÉSTE; SIN UNA REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA; SIN UN REFORZAMIENTO DEL GASTO SOCIAL; SIN UNA REFORMA PROFUNDA Y CONSENSADA DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y POLÍTICO EN SU CONJUNTO, LA AUTONOMÍA CARECE DE SUSTENTO.

6.- SE ENFATIZÓ LA NECESIDAD DE QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SEAN BENEFICIADOS Y RECONOCIDOS EN EL DERECHO AL USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y NATURALES. LA NUEVA ORDENACIÓN PROTEGERÍA DE MANERA EFECTIVA ESTE MODELO ALTERNATIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA EVITAR EL ATRASO ECONÓMICO Y EL AISLAMIENTO, LA AUTONOMÍA ES CONSIDERADA EN UN MARCO DE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL.

7.- CON RELACIÓN A LA AUTONOMÍA, LA DISCUSIÓN SE ENRIQUECIÓ CON MUCHAS DUDAS E INTERROGANTES QUE REQUIEREN LA PRECISIÓN DE CONCEPTOS Y QUE ABREN NUEVAS POSIBILIDADES DE DIÁLOGO. QUE ÉSTA DEBE ADAPTARSE A REALIDADES DIVERSAS Y COMPLEJAS, YA QUE EXISTEN DIFERENTES NIVELES DE COHESIÓN SOCIOCULTURAL, ESCALAS Y RITMOS DE APLICACIÓN. SE ENFATIZÓ QUE LA AUTONOMÍA INCLUIRÍA NO SÓLO A UNO O VARIOS PUEBLOS INDÍGENAS, SINO TAMBIÉN, A LOS NÚCLEOS DE

autonomía

25

POBLACIÓN Y COMUNIDADES HABITADAS Y COMPARTIDAS CON LOS MESTIZOS. SE PROPUSO QUE POR ÉSTO, SON LAS PROPIAS POBLACIONES INDÍGENAS Y MESTIZAS LAS QUE DEBEN PARTICIPAR Y DECIDIR, POR CONSENSO, LA APROBACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA AUTONOMÍA.

8.- SE PLANTEARON REFORMAS A DIFERENTES ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN, PARA QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES NACIONALES Y A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA. SE PLANTEÓ RESCATAR EL ESPÍRITU ORIGINAL DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, NO SÓLO EN RELACIÓN A LAS TIERRAS COMUNALES, EJIDALES Y LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES, SINO A LOS TERRITORIOS Y AL USUFRUCTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

9.- SE RECALCÓ LA NECESIDAD DE PRECISAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS REPRESENTANTES EN LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, DESDE EL RÉGIMEN COMUNAL HASTA EL FEDERAL.

10.- SE ANALIZARON VARIAS PROPUESTAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN, PRESERVANDO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES YA CONSAGRADAS.

10.- SE PROPONE CONTINUAR CON EL INTERCAMBIO ABIERTO DE OPINIONES, PLURAL Y CONSENSADO, QUE VAYA A LAS COMUNIDADES, MUNICIPIOS Y REGIONES, RESPETANDO SUS TIEMPOS DE DISCUSIÓN, SUS TIPOS DE ORGANIZACIÓN Y SUS FORMAS DE DECISIÓN; Y QUE INCLUYA A LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GENERAL Y A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL PAÍS.

*Bogotá 2010
CONSTITUCIÓN progresiva 10 de junio, 2010*

enfren

que no se resuelven en su fondo o que no se

se han resuelto de forma completa.